

saber el nombramiento de Depositario de los Caudales de Propias de esta Villa, a D. Juan de Huetado, Vecino de ella en su persona quien enterado lo azepte y entregue estas partes a entregarse a otros Caudales para su administración y gobierno. Dase mismo le inteligencia el nombramiento de Exco. Justiceros de Texas, dañas y Partidos de Nalco con sus comisiones, a los en cargo azepto igualmente, y juró en toda forma cumplida, con elgo. vien, y fielmente, y lo firmó

doy fee =
D. Juan de Huetado Juan Cay. Torrealba

Not.

En esta Villa, y citado dia Jo el Cor.º notifique, e hizo saber la Reelección de Excos Justiceros de Texas, y dañas a D. Pedro Huetado de Mendoza, y a D.º Fernando Escob. Xelariou, Vecinos de esta Villa, en sus personas, y actas durantes, doy fee = Exco. Justiceros

otra.

En seguida pare, y notifique la Reelección q. se hace de Recetor de la Santa Bulla, y Alcaldado de su limana a Sebastian de Alvirra Vecino de esta Villa en su persona quien enterado azepto dho nuevo encargo, y estava pronto a entregarse de los sumarios de este Responso, y firme, doy fee =

Sebastian Rubiano Juan Cay. Torrealba

otra.

En el mismo dia hizo saber la Reelección q. se hace,